



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2019
SDM-SC- 23881

Señora
DELMA YANETH YACUMA ROMERO
CALLE 83 # 94-08 BARRIO QUIRIGUA
TELÉFONO: 3134065057
CIUDAD

REF: RTA- SDM- 3195

472	Motivos de Devolución	Discrepancia	☒ No Existe Número
		Rechazado	☐ No Radicado
		Cumulo	☐ No Contactado
	Excepción limitada	Faltante	☐ Aprobación Clausurada
	No Resolvió	Faltante Mayor	
Fecha: 14/08/19	Fecha 2: 14/08/19	Fecha 3: 14/08/19	Fecha 4: 14/08/19
Nombre del contribuyente: 80220312		Nombre de la institución: 80220312	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: No existe la cotización		Observaciones:	

Señora Delma

En atención al radicado de la referencia, me permito informar que el día **15 de noviembre de 2017**, usted se presentó ante autoridad competente y en diligencia de audiencia pública, mediante acto administrativo **33804**, fue declarada contraventora de las normas de tránsito frente al, comparendo manual No **11001000000016490002** impuesto el día **11/08/2017**, por infracción **C02" Estacionar un vehículo en sitios prohibidos."**

quedando notificada en estrados, en virtud de lo preceptuado en el ART 139 del CNT., quedando en firme el acto administrativo.

Ahora bien, es importante aclarar que tuvo la oportunidad de presentar recurso de REPOSICIÓN, agotando el procedimiento contravencional, el cual debía sustentarse en la audiencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley 769 de 2002.

"Artículo 142. Recursos. Contra las providencias que se dicten dentro del proceso derán los recursos de reposición y apelación."

curso de reposición procede contra los autos ante el mismo funcionario y deberá ponerse y sustentarse en la propia audiencia en la que se pronuncie."

Por las cosas, se hace imposible acceder a su petición, por cuanto los actos administrativos de la presunción de legalidad, contravencional, por existir una situación jurídica ya fijada

De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las actividades existentes en materia de movilidad y por ello lo(a) invitamos a ponerse al

PAC1-PR01-M001 V.2.0

No. 37 - 35
49400
movilidadbogota.gov.co
nea 195

2
Servicio Postal
Bogotá D.C.
Código Postal: 11021279
Código de Barras: 80220312

EMITENTE
Alcalde Mayor de Bogotá D.C.
Secretaría de Movilidad - CITE
Código Postal: 11021279

BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11021279
Código de Barras: 80220312

DESTINATARIO
Señora Yaneth Yacuma Romero
Código Postal: 11021279
Código de Barras: 80220312

BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11021279
Código de Barras: 80220312



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proceda a...

PACI-PRO-1001 V 2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3648400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9491

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-3195/ DELMA YANETH YACUMA ROMERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-23881 del 25 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

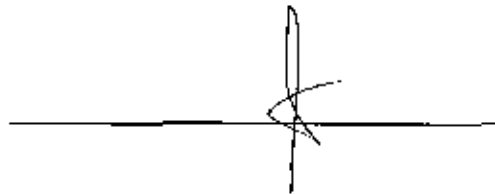
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considerará legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-3195.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 21 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)